



RESOLUCIÓN N° 142/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM 412 DEPENDIENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 20 de marzo de 2.025.-

VISTO: El Memorando N° 08/2025 de fecha 25/02/2025, en la cual el Lic. Teodoro Nuñez, Jefe Interino del Campo Experimental IPTA – CHACO Km 412, solicita a la Ing. Agr. Lidia Pedrozo, Directora General de Centros de Investigación y Campos Experimentales la habilitación de una tarjeta magnética para las herramientas denominadas **Carpidora 6 en 1 a mochila, con código patrimonial N° 23.22.03.2521**, con autorización de carga de combustible tipo Nafta, y una tarjeta para la **Motosierra con código patrimonial N° 10.29.15.7949** con carga de combustible tipo Nafta, para su uso en el Campo Experimental, (Expte. 2025-23022001-002545), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por actuación de fecha 27/02/2025 el Jefe del Campo Experimental IPTA- CHACO Km 412, aclara que lo solicitado se debe a que dichas herramientas: Carpidora 6 en 1 y Motosierra, son implementos nuevos que han sido enviados para su uso en el Campo.

Que, la Dirección Administrativa por actuación del 28/02/2025 deriva el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el Memorándum N° 44/03/2023 el cual en su parte conclusiva expresa; “lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen en la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites de rigor”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) por actuación de fecha 20/03/25, deriva el expediente a la Dirección de Secretaria General, para proseguir con los trámites respectivos.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la habilitación de 02 (dos) Tarjetas Magnéticas Flota PETROPAR, para uso de combustible, para la ejecución de las diferentes actividades del Campo Experimental Chaco Km 412, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, conforme al siguiente detalle:

ITEM	HERRAMIENTA	COD. PATRIMONIAL	TIPO DE COMBUSTIBLE	DEPENDENCIA
1	Carpidora 6 en 1 a mochila	23.22.03.2521	Nafta	CHACO 412
2	Motosierra	10.29.15.7949	Nafta	CHACO 412

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA